

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES AL PÚBLICO, DEL PERIÓDO COMPRENDIDO DEL DIECISIETE, AL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, REANUDANDO ACTIVIDADES EL DÍA VEINTICUATRO DEL CITADO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR MÁS CONTAGIOS DE LA ENFERMEDAD DENOMINADO CORONAVIRUS (COVID-19) Y SUS VARIANTES.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a diecisiete de enero del dos mil veintidós, Roberto Aguilar Dorantes, secretario de acuerdos, quien sufre la ausencia del magistrado de conformidad con el Acuerdo Plenario 24/21 emitido por el Tribunal Superior Agrario, asistido por la licenciada Nereida Adilene Ceja Guzmán, secretaria de acuerdos "B", con quien actúa y da fe, atento al oficio S.G.A./2582/2021.

ACUERDA:

Primero. De conformidad con lo establecido en los acuerdos 5/2021 y 18/2021, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, este órgano jurisdiccional determina suspender labores dentro del período que comprenden los días del diecisiete al veintiuno de enero del año en curso, en el que no correrán plazos, toda vez que el día de hoy se exhibió constancia médica con la que se acredita que un compañero de este Tribunal Agrario se contagió del virus sars-cov-2, quien estuvo en contacto con todo el personal, resultando necesario nuestro aislamiento con la finalidad de evitar la propagación de esta enfermedad entre nosotros mismos, litigantes, ejidatarios y público en general, tratando de preservar el derecho humano a la salud, protegido por el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. En consideración a ello, comuníquese lo anterior mediante oficios y correos electrónicos a las siguientes autoridades:

- a). Tribunal Superior Agrario;
- b). Tribunales Colegiados del Décimo Segundo y Vigésimo Cuarto Circuitos, y,
- c). Juzgados de Distrito del Décimo Segundo y Vigésimo Cuarto Circuitos.

Tercero. Finalmente, publíquese este acuerdo en la puerta y estrados de este Unitario, para conocimiento de los justiciables, litigantes, peritos, autoridades y público en general.

Así lo acordó y firma **Roberto Aguilar Dorantes**, quien sufre la ausencia del magistrado asistido por la licenciada **Nereida Adilene Ceja Guzmán**, secretaria de acuerdos "B", con quien actúa y da fe.